

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VILLAREJO DE SALVANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Código BDNS: 303837 (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar becas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Villarejo de Salvanés.
- Tener condición de deportista en la práctica de algún deporte federativo, que no tenga representación por medio de entidad, asociación o club con sede en Villarejo de Salvanés.
- Poseer licencia federativa, durante la temporada objeto de baremación (2015-2016).
- No ser deudor del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social, si fuese necesario.
- Reunir alguno de los criterios técnicos, que son objeto de baremación, para la concesión de becas.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de becas económicas a deportistas que están empadronados en Villarejo de Salvanés, como apoyo a la práctica deportiva durante la temporada 2015-2016.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 36, de 12 de febrero de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe máximo de las becas a conceder asciende a la cantidad de 3.000 euros con cargo a los presupuestos 2016.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—La solicitud deberá presentarse acompañada de la documentación prevista en la convocatoria (proyecto, memoria, etcétera).

Villarejo de Salvanés, a 11 de abril de 2016.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(03/14.455/16)

